



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **201611601565441**

Fecha: **30-08-2016**

Página 1 de 2

Bogotá D.C.

URGENTE

Asunto: Consulta sobre compilación de Decretos en el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud - Radicado Minsalud 201642301710392.

Respetada señora:

Procedente de la Presidencia de la Republica, hemos recibido copia su comunicación, mediante la cual solicita se informe en donde se encuentran compilados en la actualidad, algunos decretos que para su entender, debían hacer parte del Decreto 780 de 2016, *“Por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y la Protección Social”*. Al respecto, previas las siguientes consideraciones, me permito señalar:

Respecto del Decreto 2090 de 2003, *“Por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades”*, es preciso indicar que en una vez analizadas las normas que harían parte de los Decretos Únicos Reglamentarios del Ministerio de Salud y Protección Social, y del Ministerio de Trabajo, se definió que las normas relacionadas con el tema pensional, en razón a su naturaleza, serian compiladas por el Ministerio de Trabajo.

Con relación al Decreto 2566 de 2009, *“Por el cual se adopta la Tabla de Enfermedades Profesionales”*, es preciso indicar que analizadas las normas que harían parte de los Decretos Únicos Reglamentarios del Ministerio de Salud y Protección Social, y del Ministerio de Trabajo, se definió que los temas relativos a las enfermedades profesionales o riesgos profesionales, serian analizadas y compiladas por parte del sector trabajo.

Por último, respecto del Decreto 2105 de 1983 *“Por el cual se reglamenta parcialmente el Título II de la Ley 09 de 1979 en cuanto a Potabilización del Agua”*, es preciso indicar que por directriz de la Presidencia de la República, al tratarse de un reglamento técnico, este tipo de normas no debían ser compiladas en los Decretos Únicos.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **201611601565441**

Fecha: **30-08-2016**

Página 2 de 2

Cordialmente,

EDILFONSO MORALES GONZALEZ

Coordinador Grupo de Consultas

Dirección Jurídica

Proyecto: Yolima C.

Revisó: E. Morales

C:\Users\ycamargo\Documents\otros conceptos\201642301710392 - DECRETOS NO COMPILADOS - DUR SALUD.docx